

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

1620

14 MAY 2018

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de Fecha 22 de Diciembre del 2017, que aprueba y desagregan el presupuesto Municipal para el año 2018.

2. El Decreto Alcaldicio N° 110 del 10 de Enero del 2018, que aprueba las actividades del Programa "FUTBOL RURAL", para el año 2018.

3. las facultades que me confiere la ley N°18.695 orgánica constitucional de municipalidad.

CONSIDERANDO:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de actividades, eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del programa Futbol Rural, cuyo objetivo es potenciar y desarrollar diversas actividades concentradas básicamente en el Futbol, incentivando y estimulando tanto a los niños como adolescentes y además a las Familias, a practicar el deporte como es el Futbol. Lograr, organizar y Fortalecer la participación de todas las agrupaciones y ligas reunidas en torno a lo que denominamos "Futbol Campesino", visitando en terreno, en base a entrevistas para poder lograr que todas las comunidades indígenas puedan ser participes de todos los campeonatos, clínicas deportivas, etc. Y todo tipo de Capacitaciones que el municipio puede otorgarle.

DECRETO:

1. Apruébese a ejecución de las actividades del Programa "FUTBOL RURAL", al cual se realizara de la siguiente forma:

- 3º Clínicas Deportivas para Niños del Sector Rural.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	3º Clínicas Deportivas para Niños del Sector Rural
OBJETIVO GENERAL DE LA ACTIVIDAD	Incentivar y dar a conocer las técnicas más importantes del Futbol a los Niños del Sector Rural con la finalidad de Motivar la práctica y la vida sana.
OBJETIVO ESPECIFICO DE LA ACTIVIDAD	1.- Reunir a 100 niños agrupados en 4 Grupos de 25 cada uno con la Finalidad de que el instructor y su ayudante puedan trabajar Fácilmente y que los Niños practiquen el Deporte de una Manera más entretenida.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Junio del 2018
COBERTURA ESTIMULADA	100 niños participantes de la Clínicas (Divididos en 4 Grupos de 25 cada uno), más Públicos.
GASTO PROGRAMADA	\$280.000.- (Doscientos Ochenta Mil Pesos), el cual se detalla de la siguiente forma: -Traslado de los Niños de un Sector a la Cancha. \$80.000.- -Colaciones: (1 Barra de Cereal, 1 Sándwich hamburguesa Jamón-Queso, 1 Fruta, 1 Jugo de 200 ml, por Persona). \$200.000.-
EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD	Nomina de Asistencia, Acta de Entrega, Fotografías.

2. Impútese los gastos originados por el presente

Decreto, de la siguiente forma:

- \$80.000.- Centro de Costo 15.05.02 Futbol Rural, Ítem 22.08.007.005, Buses – serv. de Traslado.
- \$200.000.- Centro de Costos 15.05.02 Futbol Rural, Ítem 22.01.001.002, Alimentos Actividades Municipales.

3. La Actividad estará a cargo de la Dirección de Desarrollo comunitario. Donde se desarrollara el siguiente Programa:

- 9:30.- Llegada de los Monitores
- 10:00.- Inicio de Actividad
- 11:30.- Entrega de Colaciones
- 13:00.- termino de Actividad.

4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

5. Sera Responsable de llevar a Efectos las Actividades del Programa Indicado, la dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Eventos Deportivos Recreativos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



X **OFICINA DE RZCA/STIA/EM/CGR/rch.**
Distribución:
- DIDECO.
- Oficina de Partes.